I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000671

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 29 ABR. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2308/2010 y N°100/2311/2010; el Ordinario N°2720 de 2010 de la Dirección de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano; la Resolución Exenta N°0271 de fecha 15 de abril de 2010 del Director del Serviu Metropolitano; el Certificado N°200/2009 de la Secretaria Municipal de fecha 23 de noviembre de 2009; el Memorándum N°600/1184/2009 de la Secretaria de Planificación Comunal; la Ley N°8.946 Sobre Pavimentación Comunal; el D.S. 355 de 1976 (V y U); y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°271 de 2010, el Director del Serviu Metropolitano se aprobó el Convenio Mandato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que ese servicio efectúe labores de asesoria técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19 Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.. Apruébase el **Convenio de Ejecución de Obras – Programa Pavimentos Participativos,** de fecha 10 de marzo de 2010, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por don Andrés Silva Galvez, Director y la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual se confiere mandato con el objeto que el Serviu Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos de esta Comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones.

1.1. Las obras por ejecutarse en las vias que se indican son las siguientes:

I. Virgo, Asteroide, tramo (Asteroides) Pasaje Allende y Las Torres; (Vulcano) tramo Pasaje Allende y Los Planetas; (Saturno) Pasaje Allende y Las Torres; con una superficie de 1.390,50 m^2. El costo del proyecto asciende a $61.182.000.- que se financia con un aporte del municipio por $18.354.600.- y con un aporte del sector vivienda por $42.827.400.- No se consideran aportes de vecinos.

II. Plutón, Urano tramo (Plutón) Pasaje Allende y Los Planetas; con una superficie de 222 m^2. El costo del proyecto asciende a $9.768.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $2.930.400.- y con un aporte del sector vivienda por $6.837.600.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $293.040.- No se consideran aportes de vecinos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000671

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

III. Indura, tramo Lo Errázuriz y fin de Pasaje; con una superficie de 270 m^2. El costo del proyecto asciende a $11.880.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $3.564.000.- y con un aporte del sector vivienda por $8.316.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $354.400. No se consideran aportes de vecinos.-

IV. Las Hortensias, tramo Capitán Ávalos y Las Rosas con una superficie de 936 m^2. El costo del proyecto asciende a $37.776.960.- que se financiará con un aporte del municipio por $11.333.088.- y con un aporte del sector vivienda por $26.443.872.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $1.133.309.- No se consideran aportes de vecinos.

V. Calama Azapa, tramo Calama entre El Almendro y La Unión; tramo Antofagasta entre Chuquicamata y La Unión; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y Calama; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y La Unión con una superficie de 1.215 m^2. El costo del proyecto asciende a $53.460.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $16.038.000.- y con un aporte del sector vivienda por $37.422.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $1.603.800.- No se consideran aportes de vecinos.

2. Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de $174.066.960.- (ciento setenta y cuatro millones sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos) gasto que será financiado de la siguiente manera:

a) Con un aporte sectorial ascendente a $121.846.872.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30092145-0.

b) Con un aporte de la Municipalidad de Cerrillos ascendente a $52.220.088.- (cincuenta y dos millones doscientos veinte mil ochenta y ocho pesos), gasto que será cargado al ítem 215.33.03.001.001 del presupuesto municipal.

c) Se deja constancia que el aporte por concepto de proyectos de Ingeniería ascendente a $5.222.009.- se encuentra incluido entre los aportes antes indicados.

d) No se considera aporte de los vecinos.

3. El aporte municipal, ascendente en total a la suma de $52.220.088.- será ingresado en arcas del SERVIU Metropolitano, en cuotas, de la siguiente manera:

1°cuota de $7.460.012.- al día 30 de mayo del 2010;
2°cuota de $7.460.012.- al día 30 de Junio del 2010;
3°cuota de $7.460.012.- al día 30 de julio del 2010;
4°cuota de $7.460.012.- al día 30 agosto del 2010;
5°cuota de $7.460.012.- al día 30 de septiembre del 2010;
6°cuota de $7.460.012.- al día 30 de octubre del 2010;
7°cuota de $7.460.016.- al día 30 noviembre del 2010.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000671

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. Será obligación del SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

5. El Convenio que por este acto se aprueba se encuentran adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Serviu Metropolitano
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Pagina Web

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS

PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

Y

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

10 MAR 2010

En Santiago, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45 comuna y ciudad de Santiago y don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,** chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad Nº 6.377,551-7 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esa comuna, y don **RAUL LOYOLA GUIDOTTI,** en su calidad de Administrador de Administración y Finanzas de la citada Municipalidad y de su mismo domicilio y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,** en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

1.- Virgo, Asteroides, tramo (Asteroides) Pasaje Allende y Las Torres; (Vulcano) tramo Pasaje Allende y Los Planetas; (Saturno) Pasaje Allende y Las Torres; con una superficie de 1.390,50 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 61.182.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $ 18.354.600.- y con un aporte del sector vivienda por $ 42.827.400.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $ 1.835.460. No se consideran aportes de vecinos.

2.- Plutón, Urano tramo (Plutón) Pasaje Allende y Los Planetas; con una superficie de 222 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 9.768.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $ 2.930.400.- y con un aporte del sector vivienda por $ 6.837.600.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $ 293.040.- No se consideran aportes de vecinos.

3.- Indura, tramo Lo Errázuriz y fin de Pasaje; con una superficie de 270 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 11.880.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $ 3.564.000.- y con un aporte del sector vivienda por $ 8.316.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $ 356.400.- No se consideran aportes de vecinos.

4.- Las Hortensias, tramo Capitán Ávalos y Las Rosas con una superficie de 936 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 37.776.960.- que se financiará con un aporte del municipio por $ 11.333.088.- y con un aporte del sector vivienda por $ 26.443.872.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $ 1.133.309.- No se consideran aportes de vecinos.

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

5.- Calama Azapa, tramo Calama entre El Almendro y La Unión; tramo Antofagasta entre Chuquicamata y La Unión; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y Calama; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y La Unión con una superficie de 1.215 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 53.460.000.- que se financiará con un aporte del municipio por $ 16.038.000.- y con un aporte del sector vivienda por $ 37.422.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a $ 1.603.800.- No se consideran aportes de vecinos.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$174.066.960.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:
a) Con un aporte sectorial ascendente a $ 121.846.872.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30092145-0
b) Con un aporte de la Municipalidad de Cerrillos ascendente a $ 52.220.088.- gasto que será cargado al ítem 215.33.03.001.001 del presupuesto municipal
c) Se deja constancia que el aporte por concepto de proyectos de Ingeniería ascendente a $5.222.009.- se encuentra incluido entre los aportes antes indicados
d) No se considera aporte de los vecinos

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal, ascendente en total a la suma de $ 52.220.088.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en cuotas, de la siguiente manera:
1° cuota de $ 7.460.012 al día 30 de Mayo del 2010;
2° cuota de $ 7.460.012 al día 30 de Junio del 2010;
3° cuota de $ 7.460.012 al día 30 de Julio del 2010;
4° cuota de $ 7.460.012 al día 30 de Agosto del 2010;
5° cuota de $ 7.460.012 al día 30 de Septiembre del 2010;
6° cuota de $ 7.460.012 al día 30 de Octubre del 2010;
7° cuota de $ 7.460.016 al día 30 de Noviembre del 2010;

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
ADMINISTRADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SAM AGA ADA.xps.-
9.3.2010